

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 10 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Solicitud de fecha 17 de Abril de 2017, de la Dirección de Administración Municipal.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el Vehículo sigla A-274, efectúe el traslado de funcionarios Municipales a la comuna de Valdivia, para actuar en representación del Alcalde en funerales de la madre del Director de Obras Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 1 del Considerando, desde el lunes 17 de abril 2017.

2.-

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFERES
Automóvil	A - 274		Dirección de Administración Municipal	Marco Carreño Pérez

- 3.- Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado del Depto. Parque Automotriz, Dirección de Administración Municipal, de fecha 17 de Abril de 2017, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo el conductor respectivo, completar la bitácora describiendo el uso del vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CME/lvr

Distribución

- Dirección de Control.
- Dirección de Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Departamento Parque Automotriz.
- Conductor A - 274
- Oficina de Partes.